

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23489 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de La Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que, en el Concurso Ordinario, número 501/2017, del deudor Juan José Jaén Rodríguez, con DNI 32.761.496 C, domiciliado en calle Durán Doriga, 1, 2.º, 15003 La Coruña, se ha dictado, en fecha 30 de abril de 2021, Auto declarando cumplido el convenio, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

1.- Declarar cumplido el convenio aprobado por Sentencia de fecha 14 de febrero de 2019 de Don Juan José Jaén Rodríguez, NIF 32.761.496-C, en el presente procedimiento de concurso abreviado número 501/2017.

2.- Dese al presente la publicidad prevista en los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal (artículos 551 y ss. TRLC), librándose los despachos correspondientes y entregándose a la representación de la concursada para su diligenciamiento.

3.- Notifíquese este auto al concursado, a la administración concursal y a las partes personadas.

Modo de impugnación: Recurso de reposición en el plazo de 5 días previo depósito de 25 euros.

Así lo acuerda y firma SS.^a, D.^a María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número dos de Coruña. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Edicto.

A Coruña, 3 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A210029842-1